



EXP-UNC: 0001994/2013

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Mariana Saife, desde el 03 de diciembre de 2012 al 02 de marzo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la agente ocupa un cargo 366-3 con funciones en el Área Administrativa del H. Consejo Directivo, dependiente de la Secretaría de Coordinación General;

Que la Sra. Saife, no registra licencias computables a la fecha;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 93°, del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

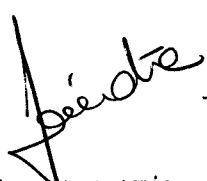
ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo concedida a la agente MARIANA SAIFE, legajo 37509, desde el 03 de diciembre de 2012 al 02 de marzo de 2013, en el cargo 366-3 con funciones en el Área Administrativa del H. Consejo Directivo, dependiente de la Secretaría de Coordinación General de esta Facultad.

ARTICULO 2°. La interesada deberá informar a la brevedad si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se incorporará a sus tareas, caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese

CÓRDOBA, 19 FEB 2013

RESOLUCIÓN N°: 56
ms


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES